

**RESOLUCIÓN No 223**  
(Agosto 22 de 2017)

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A UNA COMISION A UN FUNCIONARIO DE LA E.S.E CARMEM EMILIA OSPINA, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE**

**CONSIDERANDO:**

Que se requiere comisionar al **Dr. JORGE ENRIQUE ECHEVERRY**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.225.430 con el fin de asistir a la **JORNADA DE CAPACITACION PRESENCIAL DE ORIENTACIÓN PARA EL USO DE LAS FÓRMULAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DESNUTRICIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EL 24 DE AGOSTO DE 2017** pernoctado quien saldrá de la ciudad de Neiva.

Que la Gerencia autorizó al **Dr. JORGE ENRIQUE ECHEVERRY**, asistir a la **JORNADA DE CAPACITACION PRESENCIAL DE ORIENTACIÓN PARA EL USO DE LAS FÓRMULAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DESNUTRICIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EL 24 DE AGOSTO DE 2017** pernoctado quien saldrá de la ciudad de Neiva.

Que el Acuerdo No. 05 del 14 de Julio de 2017, de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos a los funcionarios que en razón a su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, pernoctada en un 100% y no pernoctada en un 50%.

Que la institución cuenta con los recursos para financiar esta clase de comisión al **Dr. JORGE ENRIQUE ECHEVERRY**, son los contemplados en el presupuesto de la entidad, para la vigencia 2017 Rubro de Viáticos, Código Presupuestal 2020203, el cual se invertirá de acuerdo con el certificado de Disponibilidad CDP- 2287 de 22 de Agosto de 2017.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión de servicio al siguiente funcionario, para que se traslade de la sede habitual de trabajo por el día y por el objeto que a continuación se señala:

Nombre:	<b>JORGE ENRIQUE ECHEVERRY</b>
C.C. No.:	12.225.430
Cargo:	<b>MEDICO</b>
Lugar de la Comisión:	<b>BOGOTA</b>
No. De Días de la Comisión:	<b>(01) 24 de AGOSTO DE 2017</b>
Objetivo de la Comisión:	<b>"JORNADA DE CAPACITACION PRESENCIAL DE ORIENTACIÓN PARA EL USO DE LAS FÓRMULAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DESNUTRICIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ EL 24 DE AGOSTO DE 2017 Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO".</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Asignar los viáticos y gastos de viaje al siguiente funcionario:

Nombre:	<b>JORGE ENRIQUE ECHEVERRY</b>
C.C. No.:	12.225.430
Cargo:	<b>MEDICO</b>
Lugar de la Comisión:	<b>BOGOTA</b>

**"Servimos con Excelencia Humana"**



No. De Días de la Comisión:  
Objetivo de la Comisión:

(01) 24 de AGOSTO DE 2017  
"JORNADA DE CAPACITACION PRESENCIAL DE  
ORIENTACIÓN PARA EL USO DE LAS FÓRMULAS  
PARA EL TRATAMIENTO DE LA DESNUTRICIÓN EN  
LA CIUDAD DE BOGOTÁ EL 24 DE AGOSTO DE  
2017 Y DEMAS FUNCIONES INHERENTES A SU  
CARGO".

No. Días Pernoctados:  
No. Días No Pernoctados:  
Valor a Viaticar:  
Gastos de Viaje

(1) 24 DE AGOSTO DE 2017  
(0)  
\$ 285.714  
\$ 300.000

**ARTÍCULO TERCERO** Páguese las siguientes sumas por concepto de viáticos y gastos de viaje:

Nombre	DCP No.	VALOR
JORGE ENRIQUE ECHEVERRY	2287	\$585.714

**ARTÍCULO CUARTO:** Páguese la siguiente suma por concepto de viáticos y gastos de viaje al funcionario de conformidad con el CDP No. 2287 de fecha 22 de Agosto de 2017, por valor **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$585.714 MCTE)**

**ARTÍCULO QUINTO:** Una vez terminada la presente comisión el funcionario comisionado deberá legalizar la respectiva comisión dentro de los cinco días siguientes; anexando los respectivos soportes y el Comprobante de Permanencia ante el Área de Tesorería y Presupuesto.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Veintidós (22) días del mes de Agosto de 2017.

  
**ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA**  
Gerente

  
**PATRICIA QUINTERO FIERRO**  
Subgerente

  
**ROCIO CORREA LOSADA**  
Coordinador Talento Humano

Proyecto: SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA  
Apoyo Profesional Talento Humano.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Linea Amiga: 8632828

**FORMATO**

**SOLICITUD EXPEDICION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**FECHA** AGOSTO DE 2017

**DE** TALENTO HUMANO

**PARA** DIEGO DARIO ARAGONEZ QUIROGA

**ASUNTO** Solicitud de Disponibilidad Presupuestal

**CONCEPTO** VIATICOS DE UN FUNCIONARIO DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA PARA ASISTIR A LA CIUDAD DE BOGOTA A UNA CAPACITACION PRESENCIAL DE ORIENTACION PARA EL USO DE LAS FORMULAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DESNUTRICION EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2017

**VALOR** QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$585.714)MCTE

DETALLE/VIAGENCIA							
DEPENDENCIA	NOMBRE BENEFICIARIO	DETALLE (AREA)	SUELDO	NO DE DIAS	CANTIDAD	VR UNIT/ MENSUAL	VR TOTAL
MEDICO GENERAL	JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA	GASTOS DE VIAJE	5.293.259	1	1	300.000	300000
		VIATICOS				285.714	285.714
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 585.714</b>

**ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA**  
 GERENTE

Vb ROCIO CORREA LOSADA  
 Talento Humano

ESE CARMEN EMILIA OSPINA  
**PPTO**  
 RECIBE: Jm  
 FECHA: **23 AGO 2017**  
 HORA: 9:00  
 FIRMA: [Firma]

"Servimos con Excelencia Humana"



**Zona Norte**  
 calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
 Teléfono: 8631818 ext. 6025

**Zona Oriente**  
 calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
 Telefono: 8631818 ext. 6308

**Hospital Canaima**  
 carrera 22 con calle 26 sur  
 Teléfono: 8631818 ext. 6587

**Zona Sur**  
 calle 2C No. 28-13 Los Parques  
 Teléfono: 8631818 ext. 6300

**Sistema de Información y  
 Atención al Usuario**  
 Línea Amiga: 8631828



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201721401514231

Fecha: 2017-08-03

Bogotá D.C.,

Doctor(a):  
Yanid Paola Montero García  
Secretaría de Salud  
Secretaría de salud Departamental Huila  
Carrera 20 No 5b 36  
NEIVA - HUILA

ASUNTO: Orientaciones para el uso de las Fórmulas para el tratamiento de la Desnutrición

Estimado doctor:

El Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, como ente rector del Sistema General de Salud y Seguridad Social – SGSSS y según lo dispuesto en el Art. 65 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 (Ley 1753 de 2015), avanza en la formulación e implementación del Modelo Integral de Atención en Salud - MIAS el cual define en sus componentes estratégicos la gestión de Rutas Integrales de Atención en Salud –RIAS para la promoción y mantenimiento de la salud por curso de vida y RIAS por grupos de riesgo o eventos específicos.

En este contexto el Ministerio formuló en el año 2015 los lineamientos técnicos y la Ruta Integral de Atención en Salud – RIAS, para el tratamiento de la desnutrición aguda moderada y severa en niños menores de cinco años. Es pertinente anotar que el país no contaba con unos lineamientos técnicos, diseñados exclusivamente para Colombia, que orientaran el manejo terapéutico de la desnutrición aguda en el entorno ambulatorio y hospitalario. Los lineamientos y la RIAS para la desnutrición aguda, como instrumentos de política fueron diseñados y validados para atender de manera adecuada y según la evidencia, la patología de la desnutrición aguda moderada y severa en menores de 5 años y se encuentran reglamentados en las resoluciones 5406 de diciembre 17 de 2015 y 3202 del 25 de julio de 2016.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C  
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canama  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 20 No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Línea Amiga: 8632826



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201721401514231

Fecha: 2017-08-03

Dentro de los requerimientos esenciales que plantea el lineamiento para el manejo integrado de la desnutrición aguda moderada y severa, se enmarcan entre otros aspectos, las indicaciones y el uso adecuado de las tecnologías en salud o Fórmulas Terapéuticas (Formula de realimentación oral que aporta 75 Kilocalorías por 100ml-F75) y (Formula Terapéutica Lista para el Consumo - FTLC<sup>1</sup>) para el tratamiento de la desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas menores de cinco (5) años, de acuerdo con criterios claramente definidos y fundamentados con evidencia científica.

La utilización de la FTLC es el pilar de la recuperación nutricional del paciente con desnutrición aguda en el hogar. Cabe mencionar que el manejo de ésta fórmula también está indicado en la fase de transición intrahospitalaria del niño desnutrido agudo complicado antes de su tránsito al manejo ambulatorio. Las fórmulas terapéuticas (FTLC y F75) tienen requisitos definidos para la formulación, suministro y seguimiento los cuales se deben consultar en el lineamiento para el manejo integrado de la desnutrición aguda moderada y severa en niños de 0 a 59 meses de edad disponible en la página web del Ministerio de salud y Protección Social en el siguiente link: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/HIS/Paginas/atencion-integral-a-la-desnutricion-aguda.aspx>; no obstante se debe tener en cuenta que una (1) caja de F75 cubre aproximadamente 10 niños durante la fase inicial de manejo hospitalario en el II nivel de complejidad (1 a 2 semanas apróx.), a los cuales se les deberá garantizar el tratamiento ambulatorio con FTLC. (De 1 a 2 meses apróx).

Ahora bien, la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas tomando como punto de partida la notificación de casos de desnutrición aguda al SIVIGILA en el 2016 ajustados por la población de menores de 5 años en cada departamento, priorizó los departamentos para la implementación de la RIAS, iniciando con los departamentos de Choco, La guajira, Guainía, Vichada y Meta para recibir insumos directamente desde el Ministerio de salud y paralelamente asistencia técnica presencial.

Para el segundo semestre de año en curso y bajos los parámetros antes descritos se seleccionaron nuevos departamento entre los cuales está, Magdalena, Atlántico,

<sup>1</sup> FTLC (denominada internacionalmente como RUTF por sus siglas en inglés)

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C  
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Caucaína  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6567

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Línea Amiga: 8632828



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201721401514231

Fecha: 2017-08-03

Tolima, Casanare y Huila. Por tal razón en los próximos días recibirán en sus instituciones las formulas terapéuticas con la siguiente distribución:

Departamento	FTLC (Plumpynut) Caja x 150 sobres	F-75 Caja x 120 Sobres
HUILA	74	10
MAGDALENA	122	11
TOLIMA	67	10
ATLANTICO	88	10

Una vez estos insumos arriben a su institución tenga en cuenta la siguiente información:

- La custodia de estos insumos deberá estar a cargo de la Secretaria de Salud Departamental, quien debe hacer ingreso a almacén de manera oficial.
- Estos insumos se usaran exclusivamente para el tratamiento de niños con Desnutrición Aguda Moderada o Severa con patologías o complicaciones, asociadas las cuales requieren manejo hospitalario inicial en un II nivel de complejidad. Lo anterior a razón de que la cantidad enviada no es suficiente para cubrir la demanda de casos identificados por SIVIGILA.
- La Secretaria de Salud Departamental deberá informar a su red prestadora de II Nivel que dispone de tratamiento para menores de 5 años con Desnutrición Aguda Moderada o Severa patologías y complicaciones que requieran hospitalización, los cuales serán entregados con copia de la ficha de notificación al SIVIGILA evento 113.
- Al egreso del segundo nivel, se deberá garantizar la entrega de Formula Terapéutica Lista para el Consumo FTLC y el seguimiento al consumo de la misma por parte del prestador.
- Reportar e a este Ministerio el movimiento de la formula y el formato de seguimiento niño a niño (Formato adjunto).

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6306

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 20 No. 28-43 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Línea Amiga: 8632828



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201721401514231

Fecha: 2017-08-03

Ahora bien, en este contexto con el fin de acompañar el proceso de implementación del lineamiento de atención a la desnutrición, esta Subdirección tiene diseñada dos estrategias:

1. Capacitación presencial el 24 de agosto de año en curso de 9 a.m. a 5 p.m. en el auditorio 6 del piso 4 en las instalaciones del Ministerio de Salud de Protección Social; para lo cual su entidad cuenta con tres cupos.
2. A partir del mes de Septiembre el equipo técnico de la Subdirección estará en su institución para la generación de capacidades.

No obstante y ante cualquier inquietud podrán comunicarse con los funcionarios Víctor Ardila y María Consuelo Tarazona al teléfono 330500 ext. 1250, quienes estarán prestos a resolver sus inquietudes.

Atentamente,

**ELKIN DE JESÚS OSORIO SALDARRIAGA**  
Director de Promoción y Prevención

Elaboró: LMahecha *LM*

Revisó: CMoreno *CM*

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C  
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte  
calle 34 No. 6-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 20 No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Línea Amiga: 8632828